	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: YAMAL DAVID ZAFADY YOHAID							IDENTIFICACIÓN 12.546.525
CIUDAD	RIOHACHA - LA GUAJIRA	FECHA	15 DE DICIEMBRE	REGIONAL	GUAJIRA		
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.4603290 DEL 2023				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	HEBER PEÑARANDA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS			
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	DELIA MARIA RAMOS BELLO	Delia Ramos Bello.
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			
CONTABILIDAD	X	EDUARDO ILLIDGE	El Illidge.
TESORERIA	X	ENITH MENDOZA BALLESTEROS	Enith Mendoza B
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	JAIDER PARADA	
BIBLIOTECA		ISABEL REDONDO	Isabel Redondo C.
OTRO	X		
OTRO		JOSE GREGORIO GOMEZ	José G Gomez M.
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	DELIA MARIA RAMOS BELLO	Delia Ramos Bello.

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) YAMAL DAVID ZAFADY YOHAID identificado(a) con CC. 12546525 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Diciembre de 2023 a las 15:46:46

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.